

**ACTA
VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

Lunes 13 de agosto de 2012.-

En Melipilla, a lunes 13 de agosto de 2012, siendo las 17:15 horas, se da inicio a la vigésima sexta sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla, presidida por el Alcalde **Mario Gebauer Bringas**, con la asistencia, al iniciar la sesión, de los siguientes señores concejales:

- 1.- Don Juan González Alarcón**
- 2.- Don Darío Jerez Jerez**
- 3.- Don Pedro Martínez Romo**
- 4.- Don Ramón Mallea Santibáñez**
- 5.- Don Andrés Vicuña Videla**

Actuó como Ministro de fe, el Secretario Municipal, don **Jorge Guaico Madrid**, y como dactilógrafa la señora Juanita Mardones Labbé.

Se deja establecida la presencia del señor José Guerra, Administrador Municipal; Carlo Gutiérrez Aravena, Director de Asesoría Jurídica; Luis Mayorga, Director de Secpla; Carlos Núñez, Encargado de Inspección; Claudia Chiguay, Asesoría Jurídica; Alejandro Nilo, Asesoría Jurídica.

TABLA:

- 1.- APROBACION DE ACTA ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012 Y APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2012, 25 DE JUNIO DE 2012, 03 DE JULIO DE 2012 Y 23 DE JULIO DE 2012.**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- TABLA**
- 4.- VARIOS**

DESARROLLO DE LA TABLA

- 1.- APROBACION DE ACTA ORDINARIA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2012.**

Se aprueba el acta ordinaria de fecha 06 de Agosto de 2012, sin observaciones.

- 1.1.- APROBACION DE ACTAS EXTRAORDINARIAS DE FECHAS 20 DE JUNIO DE 2012, 25 DE JUNIO DE 2012, 03 Y 23 DE JULIO DE 2012.**

Se aprueban las actas extraordinarias mencionadas anteriormente sin observaciones.

VARIOS DEL PÚBLICO

1.- SITUACION DEL CLUB DEPORTIVO COLONIAS PUANGUE, PRESIDENTE DON MARCO OVIEDO.

El señor Marco **Oviedo**: explica un acuerdo que no fue cumplido en su oportunidad cuando se le entrego un comodato, nosotros le cedimos un pedazo de terreno a la cooperativa de agua potable, llegamos a un acuerdo, después cuando empezaron a trabajar fui a cobrar la palabra, converse con la directiva de la cooperativa la cual me dijeron que el acuerdo no existía, no había acuerdo, fue un acuerdo de palabra.

El Alcalde **Gebauer**: ¿en ese acuerdo participo la gestión anterior?.

El señor Marco **Oviedo**: sí.

El concejal **Mallea**: ese acuerdo se hizo mal, para que volver al pasado, ahora hay que arreglarlo y veamos como solucionar el problema.

El concejal **González**: la vez pasada cuando tratamos este tema, vino otro Dirigente, de que forma podemos solucionar, en ese terreno no se puede estacionar ningún vehículo, en caso de emergencia se pone muy complicado el tema.

El señor José **Guerra**: la verdad es que ellos están pidiendo una ayuda concreta, hay un compromiso de la gestión anterior que no se cumplió de un monto de \$4.000.000.- quedo en el aire, por esas curiosidades después de que el club deportivo ayudo a la Cooperativa de Agua Potable no tienen arranque para el agua; la propuesta es la siguiente el miércoles tienen reunión el comité de agua potable voy a asistir para poder intervenir por el club deportivo, yo creo que va a quedar un saldo y ahí le vamos a pedir la colaboración al Concejo.

2.- SITUACION DEL SEÑOR JAVIER REYES.

El señor Javier **Reyes**: expone al Honorable Concejo Municipal su inquietud del porque desde la renuncia de la señora Adelaida Mendoza Serrano como Concejala, no ha asumido don Manuel Osorio Suárez, como Concejel.

El señor Jorge **Guaico**: se envió un oficio al Tribunal Electoral el cual todavía no responde.

El Alcalde **Gebauer**: el señor Secretario Municipal en conjunto con el Director de Asesoría Jurídica, irán al Tribunal Electoral personalmente para ver esa situación.

3.- SEÑORA ANA BRIONES EXPONE SITUACION.

La señora Ana **Briones**: explica la situación que esta pasando con sus hijos los cuales los tiene en un hogar de menores y en el mes de Septiembre se los entregaran pero tiene que arreglar su vivienda, adquirir camas, ya que una asistente social la fue a visitar a su hogar.

El Alcalde **Gebauer**: esta situación lo vera la Encargada de Vivienda, el encargado de emergencia en conjunto con el Administrador Municipal.

4.- SITUACION DE LA SEÑORA YESSICA ARAOS CAMPOS.

La señora Yessica **Araos**: explica la difícil situación económica y social que esta viviendo en su hogar, la cual esta a cargo de su mamá que es una persona adulta mayor la cual se encuentra postrada y padece de Alzheimer, asteriesclerosis y trastorno del lenguaje, vivo en muy malas condiciones, tengo 4 hijos, no puedo irme donde vivía porque tengo que cuidar a mi mama, he postulado al Consejo Socio Económico en aquel entonces me ayudaban con un carro para poder instalarme en la feria para vender pescados, pero en esa oportunidad no pude, ahora ya no esta el carro.

El Alcalde **Gebauer**: la voy a derivar a don Guillermo Farias para que la ayude, porque en la Feria Libre ahora no hay puestos disponibles porque ya hay muchos.

5.- DIRIGENTES DE LA JUNTA DE VECINOS PADRE LUIS BORREMANS, INFORMA SOBRE BASURAL QUE ESTA UBICADO EN HUILCO.

La señora Angélica **Santibáñez**: expone y presenta fotos del basural que se esta convirtiendo el cual se autorizó para votar escombros y ahora la empresa de Recolección de Basura y particulares lo están convirtiendo en un basural, votando perros muertos, un maquinista de la municipalidad tuvo que tapar a los perros porque el olor era insoportable, camiones municipales votan colchones y lo que me llama la atención es que estaba la Camioneta de Seguridad Pública, los chóferes miraban como votaban la basura.

El señor Luis **Paredes**: se dice que estamos en una comuna limpia.

La señora Angélica **Santibáñez**: cada vez que los camiones suben a votar basura al otro día aparece un maquinista a taparla, esas fotos las tome en el momento de venir para acá, cuando el camión me vio me pregunto ¿Qué esta haciendo? Yo le respondí usted haga su trabajo y yo el mío.

El señor Luis **Paredes**: estábamos bien cuando usted ese terreno lo habilito para botar los escombros del terremoto, no fue así el asunto, ya no se empezó a votar escombros sino basura.

La señora Angélica **Santibáñez**: aquí tengo las patentes de las camionetas.

El señor Luis **Paredes**: somos gente pobre pero dignos, necesitamos tener algo limpio.

El Alcalde **Gebauer**: esto es inaceptable.

El concejal **González**: este reclamo lo venimos escuchando muchas veces, no tan solo de esta población sino de otras en la Comuna, no se si ustedes han tomado fotos con la hora y la fecha a los camiones. Yo pedí hace un tiempo atrás que me entregaran una nómina con los antecedentes de fiscalizaciones hechas, de acuerdo al cumplimiento del contrato por parte de la empresa, estadísticas de denuncia de cambio de horario de retiro de basura, registro de partes y multas, porque si la empresa no cumpla con la licitación deben pasársele multas, quiero reiterar lo solicitado. Cuando ustedes señalan que aquí ha habido camiones

municipales, de la empresa CTS a la cual se le licito, se le pago un contrato y no cumplen bien la función a mi me parece vergonzoso, y si no cumplen sanciones.

La señora Angélica **Santibáñez**: los camiones suben el día sábado; la semana pasada hable con el señor Guerra.

El Alcalde **Gebauer**: la camioneta de Seguridad Pública ¿qué día estuvo ahí?. y ¿qué hora?.

La señora Angélica **Santibáñez**: todo el día sábado como al medio día.

El señor Luis **Paredes**: queremos saber cuando se le da solución a esto, si luchamos como 15 años para que nos dieran una vivienda digna, ahora tenemos al lado un vertedero.

El Alcalde **Gebauer**: voy a ver todos los temas administrativos.

El concejal **Vicuña**: hace mas de 1 año que denuncie este hecho y me llama la atención ver en una fotografía un container de la empresa con basura que no ha sido retirada, vivir en esas condiciones no se lo doy a nadie.

El Alcalde **Gebauer**: hace 15 días que hay mas camiones en la ciudad estamos en marcha blanca para revisar el tema de los horarios.

El concejal **Jerez**: también hay privados que suben a votar basura, hay un vertedero ilícito. También un tema que no es menor que la gente no tiene un horario para votar la basura, a cualquier hora la saca y eso se produce en muchas partes.

El concejal **Mallea**: quiero que seamos prácticos y le solicito Alcalde que ordene el cierre de ese recinto, y que durante un periodo pongamos un inspector durante algunos sábados a controlar el tema y si podamos definir algunas responsabilidades contra quien sea.

El Alcalde **Gebauer**: nosotros nos vamos a reunir con ustedes cuando se inicien los trabajos.

6.- BARRERA DE CONTENCIÓN EN UN SECTOR DE LA POBLACION SANTA NORA.

El concejal **Martínez**: el otro día estuve en la casa de la señora Malvina Meza, que esta camino a la Torre en toda la curva, la otra vez se cayo un camión arriba de una casa, ahora se necesita una barrera de contención, el otro día le mande un e-mail a la Encargada de Tránsito señora Alejandra Carmona, para que visitara el lugar.

El Alcalde **Gebauer**: se están comprando para varios lugares de Melipilla, y eso no se puede hacer de un día para otro; y el tema de la casa de esta vecinos lo coordinaremos con el Concejal Martínez.

El señor Luis **Paredes**: ahí debiera de ir a inspeccionar un técnico de la Dirección de Obras.

El Alcalde **Gebauer**: nunca antes en la comuna se había invertido en Seguridad Vial, en ningún lugar de Melipilla.

7.- SEÑORA OLGA LOBOS, SOLICITA MEJORAS EN SU PANDERETA.

La Señora Olga **Lobos**: estuve hospitalizada cuando se postulo para los arreglos de la pandereta y no alcance a hacer los trámites.

El Alcalde **Gebauer**: hagamos una coordinación con el equipo de vivienda del municipio, deje los datos para que la vayan a visitar..

8.- SITUACION DE LA SEÑORA TERESA CARIZ.

La señora Teresa **Cariz**: yo me gane el subsidio del arreglo de la pandereta, pero mi vecinos es muy conflictivo, no me da permiso, y si ustedes no me ayudan yo voy a perder el subsidio.

El Alcalde **Gebauer**: ¿no le deja construir la pandereta?, voy a ir a visitarla y vamos a interceder.

La señora Teresa **Cariz**: el no es el dueño es el hijo, pero el no vive ahí.

9.- SITUACION DE LA SEÑORA MARIA PAILLAO PANGUINEO.

La señora María **Paillao**: no pude postular al subsidio de la pandereta, porque mi casa es entregada en comodato.

El Alcalde **Gebauer**: el SERVIU coloca algunos requerimientos para entregarles subsidio que no son de materia municipal, son requisitos para todos los Chilenos; lo vamos a revisar con la encargada de vivienda para que te oriente.

10.- DONACION TERRENO PARROQUIA DE PUANGUE.

El Párroco Wladimir **Valencia**: venía a solicitar lo que hace un tiempo atrás le solicite al Concejo y al señor Alcalde la concreción de un acuerdo que hubo hace un tiempo atrás de la donación del terreno donde hoy se emplaza el templo de la Parroquia de Puangue; ya que el terreno sigue a nombre de la Municipalidad, se había presentado la vez anterior una propuesta de hacer esta venta, pero eso es mas engorroso, porque la parroquia no tiene los recursos para hacer un trámite de esa índole, hay una necesidad de acogerse a proyectos en la parroquia y no lo puedo hacer porque al no ser el propietario del terreno yo no puedo hacer nada.

El concejal **Jerez**: ¿en esta donación no se compromete el terreno del jardín?

El señor Carlo **Gutiérrez**: se sometió a aprobación de este concejo una donación, sin embargo se propuso hacer una compraventa porque era mas rápido, los encontramos con el obstáculo que debiera de hacerse por licitación publica, por lo tanto requerimos un nuevo acuerdo de concejo para perseverar en la propuesta de la donación, porque es la única vía mas factible, para que ellos puedan hacerse dueños.

El Párroco Wladimir **Valencia**: si es que hubo una permuta en su momento una de las partes no cumplió con el tema de entregarlo, el año que se cambio la cancha para el otro lado.

El concejal **González**: estoy preocupado por el Jardín Infantil que esta ahí ubicado, si bien es cierto lo tiene FESOL, hablamos la vez pasada con las dirigentas del centro de padres y apoderados de ese jardín, quedamos que íbamos a buscar una solución.

El Alcalde **Gebauer**: sino tomamos este acuerdo, tampoco vamos a poder hacer mejoras en el jardín, porque esta la situación del terreno; y el Padre tiene la mejor voluntad de tener un jardín ahí, avancemos en la donación.

El concejal **Mallea**: estuve en el jardín y había mucha gente que estaba preocupada por la continuidad de jardín, creo que como católicos debemos estar mas cerca de los niños mas si son modestos y pobres, por lo tanto yo en ningún momento pienso que la dificultad la vamos a tener con el Párroco de ahí, para que no muera el jardín.

El Párroco Wladimir **Valencia**: quiero aclarar algo, primero la intención de que la parroquia se haga propietario de este terreno, es solamente para postular a proyectos; con respecto al tema del jardín quiero decirlo aquí en algún momento conversando con la JUNJI me puso entre la espada y la pared, queremos el comodato del terreno para salvar el jardín, yo le dije no le puedo entregar el comodato del terreno porque yo estoy comodateado y significa embargar el terreno donde tengo la Iglesia de lo cual me tengo que hacer cargo, las condiciones de ese jardín me parece que son bastantes indignas para los niños, es una carpa de circo, y pareciera que el Párroco porque esta fue una declaración de alguien donde se dijo que el Párroco quería echar el jardín y jamás yo busque eso, quiero buscarlo una solución digna. Queremos poner el jardín atrás por un tema de seguridad, porque en esa autopista se corre, el proyecto es construir un verdadero edificio. Ninguna mama, apoderado o personal del jardín se ha acercado a preguntarme, hubieron dos personas que me preguntaron en la salida de misa, que me encaro poco menos pensando que yo quería borrar el jardín. El terreno donde estaba ubicado el antiguo templo de Puangue queremos adecuarlo para el servicio a la comunidad porque no tenemos plaza, ni un centro publico, tenemos pasado un terreno a donde esta la posta y lo pasamos con hartos cariños. Me da un poco de pena porque a titulo de nada se han dicho cosas que no son; quiero que quede claro que la Parroquia no quiere echar al jardín sino darles un lugar dignos a esos niños.

El concejal **Jerez**: voy a hacer algunas defensas ateniéndome a la historia que tiene ese terreno, fue donado para fines educacionales, ahí estuvo la escuela de Puangue, a mí me preocupa de sobremanera el tema del jardín, la mantención, mas allá de quien lo vaya a administrar, quiero que quede plasmado en un documento de acuerdo, le tengo mucha estimación, respeto a la Iglesia Católica, obviamente hay que fortalecerlo porque no solamente la función de la Iglesia no solamente es la salva de los feligreses sino también evangelizar y cumplen una muy buena labor, pero lo que mas pido y que quede establecido en un acuerdo que nos de garantía que el jardín se va a conservar sea quien sea el administrador, en esas condiciones yo acepto. No me hubiese gustado que estuviéramos en esta situación.

El Alcalde **Gebauer**: se firmo un convenio con FESOL en el cual la Municipalidad participo, le vamos a pedir a Jurídico que se los entregue.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Dario Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, entregar a título de donación el terreno donde está ubicada la Iglesia de Puangue. La Dirección de Asesoría Jurídica realizará los trámites respectivos para que se haga efectiva dicha donación.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0986.-

11.- SITUACION DE DON ERNESTO OLIVARES JIMENEZ.

El señor Ernesto **Olivares**: reitero mi venida ya que quieren disfrazar o mentir referente al cambio de patente que están solicitando desde San Bernardo de Mallarauco a la calle Serrano; la verdad es lo que estoy exponiendo en la carta que acabo de entregar hoy en la oficina de partes con todos los antecedentes.

El Alcalde **Gebauer**: el vecino se ha acercado por el cambio de la patente de cerveza que se traslado en Serrano 1050.

El señor Ernesto **Olivares**: tengo unas fotos donde está la evidencia que no es cerveza lo que venden, por la basura que botan.

El Alcalde **Gebauer**: vamos a reevaluar el acuerdo.

2.- CORRESPONDENCIA:

3.7.- ORD. N°332 ASESORIA JURIDICA, INFORMA Y SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO LOTE O SANTA NORA.

El señor Alejandro **Nilo**, Funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica: explica el Ordinario N°332 sobre Regularización de Títulos de Dominio, en el sector Santa Nora, los cuales se encuentran en orden toda la documentación, esta situación lleva bastantes años hemos buscado todos los antecedentes, fuimos a la biblioteca nacional, esta es una situación que ayudara a 56 familias de las cuales 14 ya obtuvieron su título de dominio, porque estaban en un terreno fiscal. Por situaciones diversas el sector de Santa Nora que era un terreno municipal se ha demorado más por unas confusiones. Es por eso que solicitamos su aprobación.

El Alcalde **Gebauer**: quiero decirles públicamente que don Alejandro Nilo ha hecho un trabajo espectacular, ha sido muy difícil encontrar los documentos, hizo toda una investigación.

El concejal **Jerez**: quiero destacar este proceso, y felicitar la paciencia de los pobladores.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo por unanimidad de sus miembros, el presidente del concejo el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Juan González, Darío Jerez, Ramón Mallea y Andrés Vicuña, aprueba la autorización previa y expresa para que los asignatarios que más adelante se detallan del **LOTEO SANTA NORA DE LA COMUNA DE MELIPILLA** puedan regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales los siguientes lotes del inmueble municipal que se indica:

1. **LOTE 15 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 331,24 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma cincuenta y cuatro metros con lote 16; AL SUR, en veinticinco coma veintiocho metros en línea oblicua con Área Verde; AL ORIENTE, en ocho coma dieciséis metros en línea oblicua con resto propiedad; AL PONIENTE, en dieciocho coma setenta y tres metros con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1883 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ALBA NELLY UNION POSAS, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 9.506.338 -1.

2. **LOTE 16 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 360,40 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma sesenta y siete metros con lote 17; AL SUR, en veinticinco coma cincuenta y cuatro metros con lote 15; AL ORIENTE, en catorce metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en catorce metros con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1877 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña BERNARDA GOMEZ CATALAN, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1.231.091-6.

3. **LOTE 17 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la

Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 283,49 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma setenta y tres metros con lote 18; AL SUR, en veinticinco coma sesenta y siete metros con lote 16; AL ORIENTE, en diez coma noventa y nueve metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en diez coma noventa y nueve metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1871 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña SUSANA DEL CARMEN PIZARRO TORRES, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 13.368.699-1.

4. **LOTE 18 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 276,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma setenta y cinco metros con lote 19; AL SUR, en veinticinco coma setenta y tres metros con lote 17; AL ORIENTE, en diez coma setenta y un metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en diez coma setenta y un metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1865 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña GLORIA ESTER CASTRO ROMERO, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 8.044.032-4.

5. **LOTE 19 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 429,33 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma sesenta y cinco metros con Área Verde; AL SUR, en veinticinco coma setenta y cinco metros con lote 18; AL ORIENTE, en dieciocho coma ochenta y dos metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en catorce coma setenta y cinco metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1859 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARGARITA DE LAS MERCEDES CARREÑO FRIAS, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.622.633-5.

6. **LOTE 22 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 422,43 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en treinta y tres coma noventa y nueve metros en línea oblicua con lote 30 y lote 29; AL SUR ORIENTE, en veinticinco coma cero ocho metros con Área Verde; AL PONIENTE, en diez coma cincuenta y cinco metros con lote 23; AL SUR PONIENTE, en diecinueve coma cero cinco metros en línea oblicua con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1847 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MALVINA DEL PILAR MEZA PEÑA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1 4.380.341-4.
7. **LOTE 23 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 224,71 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en dieciséis coma cincuenta metros con lote 28, y parte de lote 29; AL SUR, en dieciséis coma veinte metros en línea oblicua con camino La Torre; AL ORIENTE, en diez coma cincuenta y cinco metros con lote 22; AL PONIENTE, en quince coma cuarenta y cinco metros con lote 25. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1841 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don MARIO ORLANDO MEZA DEVIA, chileno, divorciado, empleado, cédula nacional de identidad N° 5.384.767 -6.
8. **LOTE 24 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la

Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 276,64 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en dieciséis coma ochenta y dos metros en línea oblicua con lote 25; AL SUR, en diez coma cuarenta y seis metros en línea oblicua con Área Verde; AL ORIENTE, en ocho coma cero metros en línea oblicua con calle Carampangue, y en línea recta de once coma cincuenta y nueve metros con lote 25; AL PONIENTE, en veinte coma setenta y ocho metros con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1831 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JUAN HERNAN MIRANDA BAEZA, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 3.239.999 -1.

9. **LOTE 25 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 340,07 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticuatro coma noventa y cinco metros con lote 26 y 27; AL SUR, en dieciséis coma ochenta y dos metros en línea oblicua con lote 24 y en diez coma diez metros con Camino La Torre; AL ORIENTE, en quince coma cuarenta y cinco metros con lote 23; AL PONIENTE, en ocho coma sesenta y ocho metros con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Carampangue N° 1811 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ANGEL RAMON MIRANDA SEGOVIA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 7.532.375 -1.

10. **LOTE 26 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 143,47 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma veintisiete metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en nueve coma setenta y cuatro metros con lote 25; AL ORIENTE, en dieciséis coma veinticinco metros con lote 27; AL PONIENTE, en doce coma cuarenta y dos metros con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 1805 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ISABEL DEL CARMEN FUENZALIDA DIAZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 12.411.945-6.

- 11. LOTE 27 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 242,46 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma sesenta y nueve metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en quince coma treinta y ocho metros con lote 25; AL ORIENTE, en catorce coma treinta y dos metros con lote 28; AL PONIENTE, en dieciséis coma veinticinco metros con lote 26.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MERCEDES ROSA FRIAS GOMEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 8.845.209-7.

- 12. LOTE 28 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 196,43 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma ochenta y cinco metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en quince coma veintidós metros con lote 23; AL ORIENTE, en doce coma cuarenta y tres metros con lote 29; AL PONIENTE, en catorce coma treinta y dos metros con lote 27.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 985 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña CELIA ELISA MALDONADO MENESES, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 10.631.505-1.

- 13. LOTE 29 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la

Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 187,43 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diecisiete coma dieciocho metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en diecisiete coma cero cinco metros con lote 22, y una pequeña parte con lote 23; AL ORIENTE, en diez coma treinta y nueve metros con lote 30; AL PONIENTE, en doce coma cuarenta y tres metros con lote 28.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 979 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña REGINA DE LAS MERCEDES DIAZ HERNANDEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.459.425-5.

14. **LOTE 30 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 353,03 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma sesenta y dos metros con Área Verde; AL SUR, en dieciocho coma veintitrés metros con lote 22; AL ORIENTE, en veintisiete coma diez metros en línea oblicua resto propiedad; AL PONIENTE, en veintisiete coma sesenta y seis metros con lote 29, lote 31, y parte del Pasaje San Jorge.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 1801 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ISIDRO HUMBERTO CARREÑO FRIAS, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 1 4.007.812-3.

15. **LOTE 32 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 183,23 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma dieciocho metros con lote 37 y 38; AL SUR, en catorce coma dieciocho metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en trece coma cero seis metros con lote 31; AL PONIENTE, en doce coma ochenta y dos metros con lote 33.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 984 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ESTEBAN ALEJANDRO TRUJILLO TORRES, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 1 4.312.457-6.

- 16. LOTE 33 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 118,34 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma sesenta y siete metros con lote 36 y 37; AL SUR, en nueve coma catorce metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en doce coma ochenta y dos metros con lote 32; AL PONIENTE, en doce coma setenta y cinco metros en línea oblicua con lote 34.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 990 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña GUILLERMINA DEL CARMEN TORRES BLANCO, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.498.620-K.

- 17. LOTE 34 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 143,91 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma noventa y cinco metros con lote 35; AL SUR, en siete coma treinta y dos metros con Aguas Andinas y en nueve coma treinta y seis metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en quince coma cuarenta y seis metros con lote 33, y parte del lote 36; AL PONIENTE, en doce coma cero seis metros con Aguas Andinas, y una pequeña parte con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 998 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 14.275.476-2.

- 18. LOTE 35 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la

Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 147,48 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en seis coma cuarenta y siete metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en catorce coma noventa y cinco metros con lote 34; AL ORIENTE, en trece coma setenta y siete metros con lote 36; AL PONIENTE, en quince coma veintisiete metros en línea oblicua con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 997 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA SANTIBAÑEZ GARATE, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 816.028-0.

19. **LOTE 36 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 145,84 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma treinta y cinco metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en nueve coma veintiocho metros con lote 33; AL ORIENTE, en dieciséis coma sesenta y dos metros con lote 37; AL PONIENTE, en dieciséis coma setenta y siete metros con lote 35, y parte del lote 34.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña DANIELA DE LOS ANGELES MUÑOZ NUÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.405.339-5.

20. **LOTE 37 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 162,72 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma veintiséis metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en once coma cero metros con lote 32, y parte del lote 33; AL ORIENTE, en dieciséis coma cuarenta y tres metros con lote 38; AL PONIENTE, en dieciséis coma sesenta y dos metros con lote 36.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 985 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PURISIMA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ GARATE, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.130.484-1.

21. **LOTE 38 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 122,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma veinticuatro metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en nueve coma veinte metros con lote 32 y lote 31; AL ORIENTE, en dieciséis coma veintisiete metros con lote 39; AL PONIENTE, en dieciséis coma cuarenta y tres metros con lote 37.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 979 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARILUZ ANDREA PAREDES SANTIBAÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 14.008.020-9.

22. **LOTE 39 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 225,82 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en doce coma cincuenta metros con lote 43; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con lote 31; AL ORIENTE, en dieciocho coma cero siete metros con Área Verde; AL PONIENTE, en dieciocho coma cero siete metros con lote 38, y una pequeña parte del lote 42, y otra parte con Pasaje Carampangue..

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 973 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PATRICIA ALEJANDRA NEIRA SALAZAR, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 11.755.990-4.

23. **LOTE 40 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 169,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma setenta y cuatro metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en quince coma veintiún metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en doce coma setenta y siete metros con lote 41; AL PONIENTE, en catorce coma sesenta y un metros en línea oblicua con calle Carampangue..

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 995 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don SILVIA DE LAS MERCEDES NEIRA SANTIBAÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 12.472.509-7.

- 24. LOTE 41 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 120,50 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma veintiséis metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma cero un metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en trece coma ochenta y cuatro metros con lote 42; AL PONIENTE, en doce coma setenta y siete metros en línea lote 40.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JUAN GUILLERMO AVALOS LOPEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 15.622.40 6-5.

- 25. LOTE 42 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 125,96 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma cincuenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma cuarenta y ocho metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en catorce coma treinta y nueve metros con lote 43, y parte del lote 39; AL PONIENTE, en trece coma ochenta y cuatro metros con lote 41.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 987 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña JAZMIN DEL CARMEN SANTIBAÑEZ FLORES,

chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 18.085.511-4.

- 26. LOTE 43 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 153,22 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma cincuenta y tres metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con lote 39; AL ORIENTE, en once coma cincuenta metros con Área Verde; AL PONIENTE, en doce coma noventa y siete metros en línea lote 42.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 983 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ALEJANDRO URETA CANTILLANA, chileno, viudo, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.837.920 -9.

- 27. LOTE 44 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 291,81 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma cero metros con lote 45; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y siete metros con Área Verde.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 975 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA ANGELICA GONZALEZ MEZA, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1 0.346.629-6.

- 28. LOTE 45 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 293,15 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma cincuenta y dos metros con lote 46; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma cero metros con lote 44.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 969 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña JOVITA DEL CARMEN ORTEGA ZUÑIGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 8.424.015-K.

- 29. LOTE 46 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 303,85 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma sesenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma noventa y tres metros con lote 47; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cincuenta y dos metros con lote 45.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 963 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARISOL RODRIGUEZ ORTEGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1 2.580.288-5.

- 30. LOTE 47 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 520,71 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma cincuenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en diecisiete coma cero cinco metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma veinticinco metros con lote 48; AL PONIENTE, en treinta y seis coma noventa y tres metros con lote 46.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 957 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña LILY DEL CARMEN TORRES BOZO, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7 .013.930-8.

- 31. LOTE 48 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 422,58 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y siete metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma sesenta y seis metros con lote 49; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veinticinco metros con lote 47. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 951 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ABEL JESUS SALINAS ORELLANA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 11.946.51 8-4.
- 32. LOTE 49 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 431,23 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y tres metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma setenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma ochenta y seis metros con lote 50; AL PONIENTE, en treinta y seis coma sesenta y seis metros con lote 48. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 943 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña CELIA ELIZABETH SILVA ORELLANA, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1 5.872.484-7.
- 33. LOTE 51 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 312,21 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma trece metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y cuatro

metros con lote 52; AL PONIENTE, en treinta y seis coma ochenta metros con lote 50.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 931 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA ALICIA FRIAS GOMEZ, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 10.446.99 2-2.

- 34. LOTE 52 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 340,40 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y nueve metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero dos metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma veintisiete metros con lote 53; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y cuatro metros con lote 51.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 925 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARTA DEL CARMEN ORELLANA ESPINOZA, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.137.795-4.

- 35. LOTE 53 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 500,35 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma ochenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma veintiún metros con lote 54; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veintisiete metros con lote 52.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 919 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PAULINA DE LAS MERCEDES SILVA ARTIGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.623.826-0.

- 36. LOTE 54 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 494,95 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma setenta y cinco metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta y seis metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma ochenta y un metros con lote 55; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veintiún metros con lote 53. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 913 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ORLANDO DE LA CRUZ ALFARO MEZA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 1 0.222.201-6.
- 37. LOTE 55 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 488,27 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma setenta y un metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta y seis metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma setenta y dos metros con lote 56; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma ochenta y un metros con lote 54. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 907 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JORGE ALEX ALFARO MEZA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.468.825 -6.
- 38. LOTE 56 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 502,88 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma cero nueve metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma setenta y tres metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma

setenta metros con resto de propiedad; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma setenta y dos metros con lote 55.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 901 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ELIANA DEL TRANSITO TORRES BLANCO, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°9.946.015-6.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes y Secretaría Municipal dictará el Decreto Alcaldicio pertinente.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0987.-

2.1.- CARTA DE LA SEÑORA GRICELDA BARRERA V., SOLICITA MEDIAGUA.

El señor Jorge **Guaico**: este documento fue derivado a Dideco y esta el informe de respuesta.

2.2.- CARTA DE LA SEÑORA ROSA VELIZ GONZALEZ, SOLICITA AYUDA PARA CONEXCION DE AGUA POTABLE.

El señor Jorge **Guaico**: están pidiendo una ayuda para la conexión de agua, fue derivado a Dideco.

El Alcalde **Gebauer**: vamos a derivar a Dideco en conjunto con Secpla.

El señor Luis **Mayorga**: conversamos con esta señora no es del pasaje de las Rosas es una vecina que atraviesa el camino.

2.3.- CARTA DEL SEÑOR LUIS JERIA HEVIA, SOLICITA MEDIAGUA.

El señor Jorge **Guaico**: fue derivado a Dideco y esta la respuesta.

2.4.- CARTA CLUB DEPORTIVO SAN JUAN DE POPETA, SOLICITA APOORTE POR LA SUMA DE \$5.000.000.-

El Alcalde **Gebauer**: quiero decirle que este es un proyecto importante en la postulación a Chile Deporte y el compromiso que tenemos como Concejo Municipal es aportar para ayudar a este proyecto.

El concejal **González**: he estado en dos oportunidades desde que colocaron las torres de iluminación y quiero destacar lo bonito que esta, quedaron espectaculares, han hecho un trabajo fenomenal y sin duda es el club más importante de la zona.

El Alcalde **Gebauer**: el acuerdo que les quiero proponer como concejo es que aprobemos la subvención que el club nos plantea, pero que sea en 2 pagos.

El concejal **Jerez**: es una gran obra lo que este club deportivo esta haciendo, sobre todo cuando tienen la iniciativa de presentar proyecto en otras entidades.

El concejal **Mallea**: esta no es una pedida de plata que no tenga una justificación en lo que ustedes han hecho por muchos años, como gestión deportiva, tienen una escuela de fútbol infantil.

El señor Andrés **Meza**, Secretario Club Deportivo San Juan de Popeta: nuestro club se ha basado desde que nos donaron el terreno en el año 2004, nos propusimos ir creciendo año a año, lo estamos logrando, hicimos una buena cancha, una sede que aunque sea de material ligero es buena, con ello hemos ido arrastrando a la comunidad

que nos ayuda, nos coopera, el deporte es un camino para prevenir todos los flagelos del mundo moderno.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Mario Gebauer Bringas, los concejales Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, entregar una subvención al Club Deportivo San Juan de Popeta, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagados en dos cuotas, los que serán ocupados para financiar en parte las obras de cierre olímpico, mantención y reparación de infraestructura existente, compra de accesorios e implementos, y el pago de nuestro Inspector Técnico de obra del Programa Chile estadio.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0988.-

2.5.- CARTA DE LA EMPRESA EMELECTRIC, INFORMA DE DEUDA QUE MANTIENE LA CORPORACION MUNICIPAL DE MELIPILLA.

El señor Jorge **Guaico**: ustedes tienen en su poder la respuesta que envió el señor de la Corporación Municipal.

El Alcalde **Gebauer**: nosotros también tuvimos algunos cobros por parte de la empresa que correspondían a facturas de la gestión anterior, incluyendo facturas del año 2003 y eso también esta en conversaciones con ellos porque son viables, estamos trabajando porque no vamos a pagar esa factura del año 2003.

El concejal **González**: ¿Cuándo nos van a pagar derecho a postación?.

El concejal **Mallea**: he escuchado comentarios de todo tipo, quiero que nos hagan llegar un detalle de todo lo que dicen que no se pago, ya sea del año 2003, 2004, 2008 etc. Y que venga el señor Gerente o Secretario General de la Corporación para que podamos conversar con él, y la comunidad vea quienes son los responsables del tema.

El señor José **Guerra**: quiero contarles que hace una o dos semana ya nos hemos reunido con las personas de EMELECTRIC, justamente le hicimos llegar por escrito la inquietud que esta planteando el concejal Mallea, que nos dieran por escrito todo lo que están cobrando; la explicación que recibimos es que en algún minuto ellos se olvidaron de registrar un medidor en las poblaciones Colonial I y II, y se dieron cuenta en el año 2011 que tenían un medidor y no lo estaban cobrando, de acuerdo a la ley esto esta prescrito.

2.6.- INFORME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

El señor Jorge **Guaico**: este documento es de acuerdo a la Ley de Transparencia, y es para conocimiento.

3.- TABLA

3.1.- CORREO ELECTRONICO DE LA ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES, SOBRE INFORMACION PATENTE DE DON ALBERTO SAENZ SIERRA.

El señor Jorge **Guaico**: ustedes aprobaron varias y algunas quedaron pendientes que después adjuntaron la documentación.

El Alcalde **Gebauer**: eran casos que presentaron por problemas de salud.

El concejal **González**: no tenemos ningún documento de respaldo, solamente un e-mail.

El señor José **Guerra**: el documento que se utiliza es el e-mail, ese es el procedimiento que se realiza para la renovación.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: no aprueba

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: se abstiene

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por con los votos a favor del Alcalde don Mario Gebauer Bringas, los concejales Andrés Vicuña, Pedro Martínez, Ramón Mallea, la abstención del concejal don Juan González y la no aprobación del Concejal Darío Jerez, la renovación de la Patente Rol 400278 a nombre de don Alberto Saenz Sierra, con domicilio en Egaña N°277, giro de Distribuidora de Vinos y Licores.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0989.-

3.2.- CARTA COMITÉ DE MEJORAMIENTO VIVIENDA NANCY GOMEZ, SOLICITA REBAJA EN CERTIFICADOS DE INFORMES PREVIOS Y CERTIFICADO DE VIVIENDA SOCIAL.

El señor Jorge **Guaico**: solicita rebaja de permisos.

El señor Carlo **Gutierrez**: se hicieron las precisiones al respecto y debe rebajarse el 100 %, porque erróneamente por una practica solo se rebaja el 80%.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringa y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, rebajar el 100% de los Certificados de Informes Previos y Certificado de Vivienda Social, al Comité de Mejoramiento Vivienda Nancy Gómez, emitidos por la Dirección de Obras Municipales.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0990.-

3.3.- ORD. N°321 ASESORIA JURIDICA, PROPUESTA MODIFICACION DE REGLAMENTO DE CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, LEY 20.500.-

El señor Jorge **Guaico**: es una modificación del Reglamento sobre la Ley 20.500.-

El señor Carlo **Gutiérrez**: la contraloría hizo observaciones al Reglamento que se aprobó en Septiembre de 2011, y lo que viene hacer este propuesta es adecuarse y modificar de acuerdo a lo que la Contraloría nos propone.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Darío Jerez, Ramón Mallea, Juan González, Pedro Martínez y Andrés Vicuña, la modificación de los Artículos 1º y 19º del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Melipilla, aprobado por Decreto Alcaldicio Ex. N° 1583, de fecha 30 de agosto de 2011, de acuerdo a Dictamen N° 72.483/ 2011, de la Contraloría General de la República; siendo las siguientes las nuevas redacciones aprobadas:

NUEVO ARTÍCULO 1º.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Melipilla, en adelante también la Municipalidad, constituye una instancia de participación de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

NUEVO ARTÍCULO 19.- Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.

Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros.

Para la Validez de esta nueva elección no se requerirá el mínimo de participación consignado en el inciso precedente.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0991.-

3.4.- ORD. N°322 ASESORIA JURIDICA, SOLICITA REGULARIZACION DE TITULO DE DOMINIO A NOMBRE DE DOÑA ADRIANA PIZARRO VALENZUELA.

El señor Carlo **Gutiérrez**: explica que esta persona ha vivido por mas de 50 años en esta propiedad, es por eso que se esta solicitando regularizar a través de Bienes Nacionales.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas, los concejales presentes don Andrés Vicuña, Dario Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, aprueba la autorización previa y expresa para que la señora Maria Adriana Pizarro Valaenzuela, pueda regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales del inmueble municipal que se indica: Propiedad ubicada en Calle Caupolicán N°1733 Sitio N°75, Población Oscar Bonilla, Melipilla.

Deslindes: Al Norte: en 8 metros con calle Caupolicán; Al Sur: en 8 metros con sitio 98; Al Oriente: En 21 metros con sitio 76; y al Occidente: en 21 metros con sitio 74. La propiedad tiene una superficie de 169 metros cuadrados. La propiedad mencionada es parte de una mayor extensión perteneciente a la I. Municipalidad de Melipilla, ubicada en el polígono de ésta ciudad de una superficie de diecinueve mil veintisiete como cincuenta y seis metros cuadrados, según sus títulos, y que deslinda: Al Norte escuela número setenta y cinco de Melipilla en cuarenta y dos metros; Al Este, calle Ana Fuentes en cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros; Al Sur, terrenos Municipales en cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros; y Al Oeste, calle Manuel Marín, en cuatrocientos cincuenta y cinco como setenta y cinco centímetros.

Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad a fojas 656 vuelta N°697 del registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Melipilla correspondiente al año 1976.

En el terreno municipal individualizado, se ha efectuado loteo según plano aprobado por Resolución N°3 del Departamento de Obras Municipales, el veintiuno de abril del año 1978, debidamente archivado en el protocolo del señor Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del mismo año, Rol de avalúo de la propiedad 2201-17.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0992.-

3.5.- ORD. N°327 ASESORIA JURIDICA, INFORMA SOBRE PATENTE DE RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO, CLASE C-1, A NOMBRE DE DOÑA CARMEN MAGALI BARRIOS CHAVEZ.

El señor Jorge **Guaico**: es una patente de Restaurant Diurno – Nocturno a nombre de doña Magali Barrios Chávez.

El señor Carlo **Gutiérrez**: es una patente que cumple con todos los requisitos exigidos por la ley.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la aprobación de la patente de Restaurant Diurno-Nocturnos, Clase C-1, a nombre de doña Carmen Magali Barrios Chavez, RUT N°3.402.967-9, domiciliada en Hijuela N°2 los Molles, San José N°522, Comuna de Melipilla.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0993.-

3.6.- ORD. N°331 ASESORIA JURIDICA, SOLICITA PATENTE DE RESTAURANTE A NOMBRE DE INNOVACIONES GASTRONOMICAS PATAGONIA LIMITADA.

El señor Jorge **Guaico**: están solicitando una patente de restaurant Diurno-Nocturnos a nombre de Innovaciones Gastronómicas Patagonia Limitada,

El señor Carlo **Gutierrez**: es en Arturo Prat N°763-C, cumple con los requisitos que exige la Ley.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la aprobación de la patente de Restaurant Diurno-Nocturnos, Clase C-1, a nombre de Innovaciones Gastronómicas Patagonia Limitada, RUT N°76.186.573-0, con domicilio en Arturo Prat N°763-C, Comuna de Melipilla.-

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0994.-

VARIOS CONCEJALES:

CONCEJAL JUAN GONZALEZ.

- **LLAMADO TELEFONICO DE DON JUAN PLAZA, VIÑA EL CAMPESINO.**

El concejal **González**: recibí un llamado de don Juan Plaza de Viña el Campesino, en donde me informa que el camino que no esta asfaltado se encuentra en muy malas condiciones y que la locomoción colectiva no quiere pasar.

El Alcalde **Gebauer**: esperemos que pasen las lluvias de estos días y reprogramemos algunos arreglos en Mallarauco y los metemos ahí.

CONCEJAL ANDRES VICUÑA.

El concejal **Vicuña**: quiero saber en que va el trabajo que esta haciendo la Dirección de Obras en conjunto con el Asesor Jurídico, en Las Torres

El señor Carlo **Gutiérrez**: se trata de la Sucesión Fernández a través de la empresa Chacra Marín quiere donar a la Municipalidad de Melipilla, 12.957.- mts2, el cual servirá para construir los enlaces de Avenida Manzo, Avenida Las Torres, Avenida Chile, El Mirador, por eso se requiere acuerdo de Concejo.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, aprueba aceptar la donación de un terreno en donde se construirá el enlace Avenida Manzo, Avenida Las Torres, Avenida Chile, El Mirador, el cual es de propiedad de la Sucesión Fernández. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites respectivos para ser efectiva dicha donación.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0995.-

El concejal **Vicuña**: quiero saber cuando nos van a mostrar los planos de la feria.

El señor José **Guerra**: hay que hacer una reunión para ver eso.

El Alcalde **Gebauer**: hagamos una reunión extraordinaria para el lunes 20 de agosto de 2012, a las 16:00 horas, para tratar el tema de los Planos de la Feria y Ampliación Vertedero.

El señor Jorge **Guaico**: ¿aprobado?.

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, realizar una reunión extraordinaria para el día Lunes 20 de Agosto de 2012, a las 16:00 horas, para tratar los siguientes temas: Plano Ferias Libres.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0996.-

VARIOS CONCEJAL RAMON MALLEA:

• **AUTO ABANDONADO EN POBLACION EL PARQUE DE MELIPILLA.**

El concejal **Mallea**: quiero informar de un auto que esta abandonado en un área verde en la Población El Parque de Melipilla, el cual puede servir para refugios de delincuentes, el otro día fue un inspector municipal y sacaron el auto pero después lo dejaron denuevo.

• **PRESENTACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°11.-**

El señor Luis **Mayorga**: expone y explica la Modificación Presupuestaria N°11 que será aprobada en el próximo concejo.

• **INFORME DE OBRAS QUE SE ESTAN REALIZANDO EN EL ESTADIO POMAIRE.**

El señor Luis **Mayorga**: expone y explica en detalle sobre las obras.

• **PRESENTACION CORREO ELECTRONICO PROYECTO PMU IRAL, BAÑOS Y CAMARINES GIMNASIO TECHADO MELIPILLA.**

El señor Luis **Mayorga**: expone y explica que es un aporte municipal de \$2.300.000.- tenemos que aprobar la postulación al Proyecto Baños y Camarines Gimnasio Techado Melipilla, el aporte de \$2.300.000.- y la ejecución por Administración Directa.

El señor Jorge Guaico: ¿aprobado?

El concejal **Vicuña**: aprobado

El concejal **Jerez**: aprobado

El concejal **Martínez**: aprobado

El concejal **Mallea**: aprobado

El concejal **González**: aprobado

El Alcalde **Gebauer**: aprobado

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la postulación al Proyecto Mejoramiento Baños y Camarines Gimnasio Techado Melipilla P.M.U. – IRAL, el aporte municipal por \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), para este proyecto donde el aporte PMU es de M\$22.551.- y la aprobación para ejecutarlo por Administración Directa.

APROBADO SEGÚN ACUERDO N°0997.-

Se levanta la Sesión a las 19:00 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO N°0986:

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Dario Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, entregar a título de donación el terreno donde esta ubicada la Iglesia de Puangue. La Dirección de Asesoría Jurídica realizará los trámites respectivos para que se haga efectiva dicha donación. (pág. N°7).

ACUERDO N°0987:

El Concejo por unanimidad de sus miembros, el presidente del concejo el alcalde don Mario Gebauer Bringas, y los concejales, Pedro Martínez, Juan González, Dario Jerez, Ramón Mallea y Andrés Vicuña, aprueba la autorización previa y expresa para que los asignatarios que más adelante se detallan del **LOTEO SANTA NORA DE LA COMUNA DE MELIPILLA** puedan regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales los siguientes lotes del inmueble municipal que se indica:

39. **LOTE 15 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 331,24 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma cincuenta y cuatro metros con lote 16; AL SUR, en veinticinco coma veintiocho metros en línea oblicua con Área Verde; AL ORIENTE, en ocho coma dieciséis metros en línea oblicua con resto propiedad; AL PONIENTE, en dieciocho coma setenta y tres metros con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1883 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ALBA NELLY UNION POSAS, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 9.506.338 -1.

40. **LOTE 16 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 360,40 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma sesenta y siete metros con lote 17; AL SUR, en veinticinco coma cincuenta y cuatro metros con lote 15; AL ORIENTE, en catorce metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en catorce metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N°1877 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña BERNARDA GOMEZ CATALAN, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°1 1.231.091-6.

41. **LOTE 17 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 283,49 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma setenta y tres metros con lote 18; AL SUR, en veinticinco coma sesenta y siete metros con lote 16; AL ORIENTE, en diez coma noventa y nueve metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en diez coma noventa y nueve metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N°1871 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña SUSANA DEL CARMEN PIZARRO TORRES, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°13.368.699-1.

42. **LOTE 18 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 276,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma setenta y cinco metros con lote 19; AL SUR, en veinticinco coma setenta y tres metros con lote 17; AL ORIENTE, en diez coma setenta y un metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en diez coma setenta y un metros con camino La Torre.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N°1865 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña GLORIA ESTER CASTRO ROMERO, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°8 .044.032-4.

- 43. LOTE 19 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 429,33 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticinco coma sesenta y cinco metros con Área Verde; AL SUR, en veinticinco coma setenta y cinco metros con lote 18; AL ORIENTE, en dieciocho coma ochenta y dos metros con resto propiedad; AL PONIENTE, en catorce coma setenta y cinco metros con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1859 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARGARITA DE LAS MERCEDES CARREÑO FRIAS, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.622.633-5.
- 44. LOTE 22 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 422,43 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en treinta y tres coma noventa y nueve metros en línea oblicua con lote 30 y lote 29; AL SUR ORIENTE, en veinticinco coma cero ocho metros con Área Verde; AL PONIENTE, en diez coma cincuenta y cinco metros con lote 23; AL SUR PONIENTE, en diecinueve coma cero cinco metros en línea oblicua con camino La Torre. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1847 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MALVINA DEL PILAR MEZA PEÑA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 1 4.380.341-4.
- 45. LOTE 23 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 224,71 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en dieciséis coma cincuenta metros con lote 28, y parte de lote 29; AL SUR, en dieciséis coma

veinte metros en línea oblicua con camino La Torre; AL ORIENTE, en diez coma cincuenta y cinco metros con lote 22; AL PONIENTE, en quince coma cuarenta y cinco metros con lote 25.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1841 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don MARIO ORLANDO MEZA DEVIA, chileno, divorciado, empleado, cédula nacional de identidad N° 5.384.767 -6.

46. **LOTE 24 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 276,64 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en dieciséis coma ochenta y dos metros en línea oblicua con lote 25; AL SUR, en diez coma cuarenta y seis metros en línea oblicua con Área Verde; AL ORIENTE, en ocho coma cero metros en línea oblicua con calle Carampangue, y en línea recta de once coma cincuenta y nueve metros con lote 25; AL PONIENTE, en veinte coma setenta y ocho metros con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Camino La Torre N° 1831 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JUAN HERNAN MIRANDA BAEZA, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 3.239.999 -1.

47. **LOTE 25 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 340,07 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en veinticuatro coma noventa y cinco metros con lote 26 y 27; AL SUR, en dieciséis coma ochenta y dos metros en línea oblicua con lote 24 y en diez coma diez metros con Camino La Torre; AL ORIENTE, en quince coma cuarenta y cinco metros con lote 23; AL PONIENTE, en ocho coma sesenta y ocho metros con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Carampangue N° 1811 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ANGEL RAMON MIRANDA SEGOVIA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 7.532.375 -1.

- 48. LOTE 26 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 143,47 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma veintisiete metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en nueve coma setenta y cuatro metros con lote 25; AL ORIENTE, en dieciséis coma veinticinco metros con lote 27; AL PONIENTE, en doce coma cuarenta y dos metros con calle Carampangue. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 1805 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ISABEL DEL CARMEN FUENZALIDA DIAZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 12.411.945-6.
- 49. LOTE 27 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 242,46 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma sesenta y nueve metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en quince coma treinta y ocho metros con lote 25; AL ORIENTE, en catorce coma treinta y dos metros con lote 28; AL PONIENTE, en dieciséis coma veinticinco metros con lote 26. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MERCEDES ROSA FRIAS GOMEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 8.845.209-7.
- 50. LOTE 28 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 196,43 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma ochenta y cinco metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en quince coma veintidós metros con lote 23; AL ORIENTE, en doce coma cuarenta y tres

metros con lote 29; AL PONIENTE, en catorce coma treinta y dos metros con lote 27.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N°985 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña CELIA ELISA MALDONADO MENESES, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°10.631.505-1.

- 51. LOTE 29 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 187,43 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diecisiete coma dieciocho metros con pasaje San Jorge; AL SUR, en diecisiete coma cero cinco metros con lote 22, y una pequeña parte con lote 23; AL ORIENTE, en diez coma treinta y nueve metros con lote 30; AL PONIENTE, en doce coma cuarenta y tres metros con lote 28.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N°979 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña REGINA DE LAS MERCEDES DIAZ HERNANDEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.459.425-5.

- 52. LOTE 30 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 353,03 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma sesenta y dos metros con Área Verde; AL SUR, en dieciocho coma veintitrés metros con lote 22; AL ORIENTE, en veintisiete coma diez metros en línea oblicua resto propiedad; AL PONIENTE, en veintisiete coma sesenta y seis metros con lote 29, lote 31, y parte del Pasaje San Jorge.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 1801 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ISIDRO HUMBERTO CARREÑO FRIAS, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N°1 4.007.812-3.

- 53. LOTE 32 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo

del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 183,23 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma dieciocho metros con lote 37 y 38; AL SUR, en catorce coma dieciocho metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en trece coma cero seis metros con lote 31; AL PONIENTE, en doce coma ochenta y dos metros con lote 33.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 984 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ESTEBAN ALEJANDRO TRUJILLO TORRES, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 1 4.312.457-6.

- 54. LOTE 33 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 118,34 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma sesenta y siete metros con lote 36 y 37; AL SUR, en nueve coma catorce metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en doce coma ochenta y dos metros con lote 32; AL PONIENTE, en doce coma setenta y cinco metros en línea oblicua con lote 34.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 990 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña GUILLERMINA DEL CARMEN TORRES BLANCO, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.498.620-K.

- 55. LOTE 34 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 143,91 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en catorce coma noventa y cinco metros con lote 35; AL SUR, en siete coma treinta y dos metros con Aguas Andinas y en nueve coma treinta y seis metros con Pasaje San Jorge; AL ORIENTE, en quince coma cuarenta y seis metros

con lote 33, y parte del lote 36; AL PONIENTE, en doce coma cero seis metros con Aguas Andinas, y una pequeña parte con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje San Jorge N° 998 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don CARLOS ENRIQUE CONTRERAS CONTRERAS, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 14.275.476-2.

- 56. LOTE 35 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 147,48 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en seis coma cuarenta y siete metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en catorce coma noventa y cinco metros con lote 34; AL ORIENTE, en trece coma setenta y siete metros con lote 36; AL PONIENTE, en quince coma veintisiete metros en línea oblicua con calle Carampangue.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 997 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA SANTIBAÑEZ GARATE, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 9. 816.028-0.

- 57. LOTE 36 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 145,84 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma treinta y cinco metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en nueve coma veintiocho metros con lote 33; AL ORIENTE, en dieciséis coma sesenta y dos metros con lote 37; AL PONIENTE, en dieciséis coma setenta y siete metros con lote 35, y parte del lote 34.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña DANIELA DE LOS ANGELES MUÑOZ NUÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.405.339-5.

- 58. LOTE 37 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces

de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 162,72 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma veintiséis metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en once coma cero metros con lote 32, y parte del lote 33; AL ORIENTE, en dieciséis coma cuarenta y tres metros con lote 38; AL PONIENTE, en dieciséis coma sesenta y dos metros con lote 36.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 985 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PURISIMA DEL CARMEN SANTIBAÑEZ GARATE, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.130.484-1.

- 59. LOTE 38 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 122,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma veinticuatro metros con pasaje Carampangue; AL SUR, en nueve coma veinte metros con lote 32 y lote 31; AL ORIENTE, en dieciséis coma veintisiete metros con lote 39; AL PONIENTE, en dieciséis coma cuarenta y tres metros con lote 37.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 979 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARILUZ ANDREA PAREDES SANTIBAÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 14.008.020-9.

- 60. LOTE 39 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 225,82 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en doce coma cincuenta metros con lote 43; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con lote 31; AL ORIENTE, en dieciocho coma cero siete metros con Área Verde; AL PONIENTE, en dieciocho coma cero siete metros con lote 38, y una pequeña parte del lote 42, y otra parte con Pasaje Carampangue..

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 973 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PATRICIA ALEJANDRA NEIRA SALAZAR, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 11.755.990-4.

- 61. LOTE 40 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 169,26 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma setenta y cuatro metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en quince coma veintidós metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en doce coma setenta y siete metros con lote 41; AL PONIENTE, en catorce coma sesenta y un metros en línea oblicua con calle Carampangue..

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 995 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don SILVIA DE LAS MERCEDES NEIRA SANTIBAÑEZ, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 12.472.509-7.

- 62. LOTE 41 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 120,50 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma veintiséis metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma cero un metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en trece coma ochenta y cuatro metros con lote 42; AL PONIENTE, en doce coma setenta y siete metros en línea lote 40.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 991 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JUAN GUILLERMO AVALOS LOPEZ, chileno, soltero, empleado, cédula nacional de identidad N° 15.622.40 6-5.

- 63. LOTE 42 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la

Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 125,96 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en nueve coma cincuenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma cuarenta y ocho metros con pasaje Carampangue; AL ORIENTE, en catorce coma treinta y nueve metros con lote 43, y parte del lote 39; AL PONIENTE, en trece coma ochenta y cuatro metros con lote 41.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Carampangue N° 987 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña JAZMIN DEL CARMEN SANTIBAÑEZ FLORES, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 18.085.511-4.

64. **LOTE 43 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 153,22 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma cincuenta y tres metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con lote 39; AL ORIENTE, en once coma cincuenta metros con Área Verde; AL PONIENTE, en doce coma noventa y siete metros en línea lote 42.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 983 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ALEJANDRO URETA CANTILLANA, chileno, viudo, empleado, cédula nacional de identidad N° 8.837.920 -9.

65. **LOTE 44 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 291,81 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma cero metros con lote 45; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y siete metros con Área Verde.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 975 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA ANGELICA GONZALEZ MEZA, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°1 0.346.629-6.

- 66. LOTE 45 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 293,15 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma cincuenta y dos metros con lote 46; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma cero metros con lote 44.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 969 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña JOVITA DEL CARMEN ORTEGA ZUÑIGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°8.424.015-K.

- 67. LOTE 46 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 303,85 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma sesenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma noventa y tres metros con lote 47; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cincuenta y dos metros con lote 45.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 963 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARISOL RODRIGUEZ ORTEGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°1 2.580.288-5.

- 68. LOTE 47 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 520,71 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en once coma cincuenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en diecisiete coma cero cinco metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma veinticinco metros con lote 48; AL PONIENTE, en treinta y seis coma noventa y tres metros con lote 46.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 957 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña LILY DEL CARMEN TORRES BOZO, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°7.013.930-8.

- 69. LOTE 48 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 422,58 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y siete metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma cincuenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma sesenta y seis metros con lote 49; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veinticinco metros con lote 47.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 951 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ABEL JESUS SALINAS ORELLANA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N°11.946.51 8-4.

- 70. LOTE 49 DEL LOTE SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 431,23 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y tres metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma setenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma ochenta y seis metros con lote 50; AL PONIENTE, en treinta y seis coma sesenta y seis metros con lote 48.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 943 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña CELIA ELIZABETH SILVA ORELLANA, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°1 5.872.484-7.

- 71. LOTE 51 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 312,21 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho coma cero metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en nueve coma trece metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y cuatro metros con lote 52; AL PONIENTE, en treinta y seis coma ochenta metros con lote 50. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 931 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARIA ALICIA FRIAS GOMEZ, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 10.446.99 2-2.
- 72. LOTE 52 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 340,40 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en diez coma setenta y nueve metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en ocho coma cero dos metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma veintisiete metros con lote 53; AL PONIENTE, en treinta y seis coma cuarenta y cuatro metros con lote 51. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 925 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla. El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña MARTA DEL CARMEN ORELLANA ESPINOZA, chilena, viuda, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 7.137.795-4.
- 73. LOTE 53 DEL LOTE Santa Nora:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 500,35 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma ochenta metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma

veintiún metros con lote 54; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veintisiete metros con lote 52.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 919 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña PAULINA DE LAS MERCEDES SILVA ARTIGA, chilena, casada, labores de hogar, cédula nacional de identidad N° 15.623.826-0.

- 74. LOTE 54 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 494,95 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma setenta y cinco metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta y seis metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma ochenta y un metros con lote 55; AL PONIENTE, en treinta y seis coma veintiún metros con lote 53.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 913 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don ORLANDO DE LA CRUZ ALFARO MEZA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 1 0.222.201-6.

- 75. LOTE 55 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 488,27 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma setenta y un metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en once coma sesenta y seis metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y cinco coma setenta y dos metros con lote 56; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma ochenta y un metros con lote 54.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 907 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es don JORGE ALEX ALFARO MEZA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 9.468.825 -6.

- 76. LOTE 56 DEL LOTE O SANTA NORA:** Propiedad perteneciente al Plano de Subdivisión que se encuentra archivado bajo el número 1660 en el legajo

del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 55 vuelta N° 121 del Registro de Propiedad del año 1875 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla.

Dicho Lote tiene una superficie de 502,88 metros cuadrados.

Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en quince coma cero nueve metros con Pasaje Santa Nora; AL SUR, en doce coma setenta y tres metros con resto de propiedad; AL ORIENTE, en treinta y seis coma setenta metros con resto de propiedad; AL PONIENTE, en treinta y cinco coma setenta y dos metros con lote 55.

Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Pasaje Santa Nora N° 901 del Loteo Santa Nora, Comuna de Melipilla.

El asignatario a quien la Ilustre Municipalidad de Melipilla le autoriza a regularizar es doña ELIANA DEL TRANSITO TORRES BLANCO, chilena, soltera, labores de hogar, cédula nacional de identidad N°9.946.015-6.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de hacer los trámites correspondientes y Secretaría Municipal dictará el Decreto Alcaldicio pertinente. (pág. N°23).

ACUERDO N°0988.-

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde Mario Gebauer Bringas, los concejales Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, entregar una subvención al Club Deportivo San Juan de Popeta, por la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), pagados en dos cuotas, los que serán ocupados para financiar en parte las obras de cierre olímpico, mantención y reparación de infraestructura existente, compra de accesorios e implementos, y el pago de nuestro Inspector Técnico de obra del Programa Chile estadio. (pág. N°24)

ACUERDO N°0989

El concejo aprueba por con los votos a favor del Alcalde don Mario Gebauer Bringas, los concejales Andrés Vicuña, Pedro Martínez, Ramón Mallea, la abstención del concejal don Juan González y la no aprobación del Concejal Darío Jerez, la renovación de la Patente Rol 400278 a nombre de don Alberto Saenz Sierra, con domicilio en Egaña N°277, giro de Distribuidora de Vinos y Licores. (pag. N°25).

ACUERDO N°0990

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringa y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, rebajar el 100% de los Certificados de Informes Previos y Certificado de Vivienda Social, al Comité de Mejoramiento

Vivienda Nancy Gómez, emitidos por la Dirección de Obras Municipales. (pág. N°25)

ACUERDO N°0991

El Concejo aprueba por unanimidad de sus miembros, el Alcalde Mario Gebauer y los Concejales Darío Jerez, Ramón Mallea, Juan González, Pedro Martínez y Andrés Vicuña, la modificación de los Artículos 1° y 19° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Melipilla, aprobado por Decreto Alcaldicio Ex. N° 1583, de fecha 30 de agosto de 2011, de acuerdo a Dictamen N° 72.483/ 2011, de la Contraloría General de la República; siendo las siguientes las nuevas redacciones aprobadas:

NUEVO ARTÍCULO 1°.- El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad de Melipilla, en adelante también la Municipalidad, constituye una instancia de participación de ésta en el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

NUEVO ARTÍCULO 19.- Para la validez de cada una de las tres elecciones deberán asistir, a lo menos, el 10% de las organizaciones consignadas en el padrón indicado en el artículo 14.

Si no se reuniere dicho quórum, el Secretario Municipal convocará a una nueva elección, sólo del colegio electoral que correspondiere, la cual deberá verificarse entre los dos días siguientes a la fecha de la elección inicial y los cuatro precedentes a la fecha de expiración del mandato de los consejeros.

Para la Validez de esta nueva elección no se requerirá el mínimo de participación consignado en el inciso precedente. (pág. N°26).

ACUERDO N°0992

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas, los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, aprueba la autorización previa y expresa para que la señora Maria Adriana Pizarro Valaenzuela, pueda regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales del inmueble municipal que se indica: Propiedad ubicada en Calle Caupolicán N°1733 Sitio N°75, Población Oscar Bonilla, Melipilla.

Deslindes: Al Norte: en 8 metros con calle Caupolicán; Al Sur: en 8 metros con sitio 98; Al Oriente: En 21 metros con sitio 76; y al Oriente: en 21 metros con sitio 74. La propiedad tiene una superficie de 169 metros cuadrados. La propiedad mencionada es parte de una mayor extensión perteneciente a la I.Municipalidad de Melipilla, ubicada en el polígono de ésta ciudad de una superficie de diecinueve mil veintisiete como cincuenta y seis metros cuadrados, según sus títulos, y que deslinda: Al Norte escuela número setenta y cinco de Melipilla en cuarenta y dos metros; Al Este, calle Ana Fuentes en cuatrocientos cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros; Al Sur, terrenos Municipales en cuarenta y un metros cincuenta y cinco centímetros; y Al Oeste, calle Manuel Marín, en cuatrocientos cincuenta y cinco como setena y cinco centímetros.

Dicha propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad a fojas 656 vuelta N°697 del registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Melipilla correspondiente al año 1976.

En el terreno municipal individualizado, se ha efectuado loteo según plano aprobado por Resolución N°3 del Departamento de Obras Municipales, el veintiuno de abril del año 1978, debidamente archivado en el protocolo del señor Conservador de Bienes Raíces de Melipilla del mismo año, Rol de avalúo de la propiedad 2201-17. (pág. N°27)

ACUERDO N°0993

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la aprobación de la patente de Restaurant Diurno-Nocturnos, Clase C-1, a nombre de doña Carmen Magali Barrios Chavez, RUT N°3.402.967-9, domiciliada en Higuera N°2 los Molles, San José N°522, Comuna de Melipilla. (pág. N°28).

ACUERDO N°0994

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la aprobación de la patente de Restaurant Diurno-Nocturnos, Clase C-1, a nombre de Innovaciones Gastronómicas Patagonia Limitada, RUT N°76.186.573-0, con domicilio en Arturo Prat N°763-C, Comuna de Melipilla. (pág. N°29).

ACUERDO N°0995

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, aprueba aceptar la donación de un terreno en donde se construirá el enlace Avenida Manzo, Avenida Las Torres, Avenida Chile, El Mirador, el cual es de propiedad de la Sucesión Fernández. La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar los trámites respectivos para ser efectiva dicha donación. (pág. N°30).

ACUERDO N°0996

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, realizar una reunión extraordinaria para el día Lunes 20 de Agosto de 2012, a las 16:00 horas, para tratar los siguientes temas: Plano Ferias Libres. (pág. N°30)

ACUERDO N°0997

El concejo aprueba por unanimidad de sus miembros el Alcalde don Mario Gebauer Bringas y los concejales presentes don Andrés Vicuña, Darío Jerez, Pedro Martínez, Ramón Mallea y Juan González, la postulación al Proyecto Mejoramiento Baños y Camarines Gimnasio Techado Melipilla al P.M.U. – IRAL, el aporte municipal por \$2.300.000.- (dos millones trescientos mil pesos), para este proyecto donde el aporte PMU es de M\$22.551.- y la aprobación para ejecutarlo por Administración Directa. (pág. N°30).

Doy fe,

A blue circular stamp is visible, partially obscured by a large, loopy handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD" at the top, "SECRETARÍA" in the middle, and "DE MELIPILLA" at the bottom, with two small stars on either side of the word "SECRETARÍA".

**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**